

EL COMERCIO

SUSCRIPCION ADEANTADA

Por un mes..... \$ 1 00
6 meses..... 5 00
1 año 10 00

DIRECTOR Y REGENTE: P. TORRES

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Aparece: los Jueves y Domingos

istro correspondiente para avisos y publicaciones

RIS es el señor—

A. LORETTE

de la Sociedad Mutua de Publicidad Rue Caumartin 61

PARIS

ALMANAQUE
jueves 4.—Santos Domingo de Guzmán fum-

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, AGOSTO 4 DE 1887

CARNES HELADAS

seamos en un diario argentino:

Nos llegan noticias de la última asamblea de los accionistas de la *Plate Fresh Meat Company*, en que se ha dado cuenta de las operaciones realizadas en el primer semestre del presente año.Esas noticias no pueden ser más sagrables para los accionistas, ni mejores para nuestros estancieros. Apa-
rece que la compañía tan desgraciada

en sus principios, continúa siéndolo aún más y en mayor escala. El balance de los últimos seis meses arroja

un déficit de 37,500 libras esterlinas y los negocios de la compañía no po-
drán continuar si no se levanta un ca-pital nuevo, para fondo de operacio-
nes de 50 mil libras por lo menos y
en condición que sea inmediatamente.Los directores propusieron, y fué acep-
tado por la asamblea que se apartaría

a pérdida y que las acciones de £ 8

ya suscritas y pagadas fueran anotadas,

como de un valor de £ 5.

El capital de trabajo se resolvió
conseguirlo emitiendo obligaciones hi-
potecarias por valor de libras esterli-
nas 50.000 del 8 por ciento de inte-
reses que serán tomadas por los mis-
mos accionistas, a los que se les bene-
ficiaría un valor igual en acciones

completamente liberadas.

Durante los diez meses a que se re-
ferre el informe del directorio se ex-
portaron 180.000 carneros, y los pre-
cios obtenidos fueron de un 20 por

cento menos que los anteriores. La

pérdida fué entre 7 y 10 céntimos de

enrique por libra de carne.

La asamblea reeligió como directo-
res a los Sres. George Drabble, J. Pn-
ez y Ch. Gunther y como nuevos

directores a los señores Henry Bell y

V. R. Gilmaur.

Todos ellos trabajarán un año mas

en remuneración.

PERCANCES

DE LA

VIDA DE UN EX-DICTADOR

El lanco personal que desde días
pasados se preveía ocurriría a Santos,
consumó ayer, llevado a cabo por
de esas personas profundamente
dadas en su dignidad por vejacion-
que lo infirió Santos, siendo go-
ante.el tren 16, que pasa a los cuatro
tarde por Morón, venía Santos,
había ido a la cabaña Laura del
al Bosch, acompañado de uno
titulado Juez de Paz de Belgrano,
preno y otra persona descono-Morón subió al mismo coche
Cámpora, actualmente empleado
ferro-carril, y ex-Teniente de
en el ejército oriental, quien
fué preso y engrillado en el cuar-tel del célebre 5º de cazadores, fué
alevosamente abofeteado por el enton-
ces dictador.Como declaramos, subió Cámpora en
el mismo coche, y al reconocer a Santos,
se produjo el incidente, cuya ver-
sión recogenemos de dos pasajeros im-
parciales.Cámpora se dirigió hacia Santos y
le dijo:

—¿Me conoce, General?

—¿Cómo le va, mi amigo? replicó
el interpelado, tendiéndole la mano.—Muy bien; y al terminar estas
palabras se oyó el chusquido de una
formidable bofetada, que fué acompaña-
ñada con estas palabras:—Toma, canalla miserable, esta es
la que me pegaste cuando estaba en-
grillado e indefenso.Santos se quedó lívido e inmutado,
sin atinar a tomar una resolución,
cuando terció uno de sus acompañan-
tes descargando un bastonazo sobre
Cámpora, quien paró el golpe y se to-
mó en lucha con el agresor y otros dos
individuos de la comitiva, los que concluyeron por arrojar a Cámpora fuera del coche.Mientras tanto, Santos había reac-
cionado y apareció en la plataforma
del coche con un revólver, apuntan-
do a Cámpora que se disponía a la
defensa; sin embargo, no hizo uso del
arma, contentándose con decirle:—Así no se provoca a una perso-
na decente.—¿Decente? respondió Cámpora;
ladrón y asesino, ahí están las tum-
bas de Mayada y Soto.El altercado continuó con Santos
y el titulado Juez de Belgrano, siendo
este último retado con palabras pro-
vocativas, hasta que intervino la po-
licía, pretendiendo reducir a prisión
a Cámpora, a lo que se opusieron los
spectadores, si es que la prisión no se
hacia extensiva a Santos.La policía, en vista de la protesta
general, dejó que ambos continuaran
el viaje.Al partir el tren, Santos fué objeto
de una silbatina y otras manifesta-
ciones poco expresivas.La bofetada, aplicada del lado del
carrillo herido, hizo sangre.Cámpora estaba aquí desde 1883,
después de la vejación de que fué víc-
timas, y al llegar publicó una solicita-
da en un diario de esta capital, prometi-
endo vengar la ofensa. Desde hace
días andaba buscando a su ofensor,
hasta que ayer recién pudo encontrarlo.Ayer también otro oriental ofendido
iba a provocar a Santos en el Once, y
Cámpora le pidió que, siendo su ofen-
sa más antigua y grave, le concediera
la preferencia.Se nos informa que hay otros lan-
ces análogos en perspectiva, pues pa-
rece que los orientales se lo andan
quitando de las manos; de lo cual in-
ducimos que la vida del huésped es
imposible en una atmósfera preñada
de odios y venganzas que le acechan
por todas partes.—(La Nación de Bue-
nos Aires.)

COMPRA

DE LAS

MENSAJERIAS FLUVIALES

POR

LA PLATENSE

Buenos Aires, Julio 31. Después de
muchas negociaciones fracasadas y vuel-
tas luego a reanudar, se ha arribado por
fin a un arreglo definitivo por el cual*La Platense Flotilla Company (Limited)*
compra a la empresa *Mensagerías Flu-
viales* toda su flota, compuesta de más
de veinte vapores, entre grandes y chicos,
algunas embarcaciones a vela y
los talleres que la Compañía posee en
el Salto.Las negociaciones han quedado casi
del todo terminadas, habiendo actuado
en primera línea para su realización el
vice presidente y el administrador de
La Platense, señor Galloway y Tulloch
y el señor Saturnino Ribes, principal
propietario de las *Mensagerías Fluviales*.El precio estipulado para la compra de
todo el material de las *Mensagerías Flu-
viales* es de 450 mil libras esterlinas,
cuyo pago hará *La Platense*, según te-
nemos entendido, en la forma siguiente:
50.000 libras en acciones de dicha com-
pañía; 100.000 libras al contado y las
300.000 restantes en tres anualidades.Al celebrarse la negociación se ha con-
venido entre compradores y vendedores
que el material de las *Mensagerías Flu-
viales* no será entregado hasta el 1º de Octubre, debiendo el Sr. Ribes, durante
los dos meses que faltan para aquella
fecha, explotar solo y con sus elementos
las líneas del Uruguay y Montevideo.La línea del Paraná, según los mis-
mos arreglos, será explotada durante
esos dos mismos meses por *La Platense*,
retirando de dicho río las *Mensagerías*
Fluviales los buques que tengan en
él.Los que *La Platense* empleaba en la
carrera del Uruguay y de Montevideo co-
serán de navegar desde mañana, yendo
todos a los astilleros que la Compañía
posee en el Riachuelo, donde se los hará
una recorrida general a fin de tenerlos
listos para el 1º de Octubre, fecha en que
velarán a navegar.En posesión de sus nuevos elementos,
La Platense tendrá un directorio local en
esta ciudad, compuesto de cinco perso-
nas que se señalan, pero que no se sabe
si aceptarán el cargo.El señor Galloway partirá en breve a
Inglaterra llevando los documentos de la
negociación, para que sea ésta conocida
en todos sus detalles por el directorio de
La Platense en aquel país.*La Platense* se ocupará en estos mo-
ses de organizar un servicio completo en
todos nuestros ríos y en la costa del
sur, organizando nuevos itinerarios pa-
ra hacer viajes más rápidos y numerosos.En cuanto al gerente que se nombra-
rá para todas las líneas, no se sabe na-
da por el momento. El señor Tomás
Noceti, que ha desempeñado la gerencia
de la línea del Paraná con actividad y
celo, deseó retirarse para descansar de
sus tareas.—Otro diario argentino contiene esta
versión:«Respecto del astillero del Salto, que
da trabajo a numerosos obreros de la
costa del Uruguay, puede adelantarse
con seguridad que ésto no será removi-
do como se ha dicho; quedará allí para
el servicio de la nueva empresa en su
línea de esa sección, lo mismo que el
de la Boca del Riachuelo que antes per-
teneció al Lloyd Argentino, que lo será
para los otros vapores de las secciones
del Paraná, Paraguay, etc.«*La Platense* establecerá en Buenos
Aires un directorio local, análogo
al del ferrocarril del Sud, compuesto
de cinco miembros, figurando entre
otros para componerlo los señores Tu-
lloch, administrador actual de la línea,
Pedro Christpherson; Braga (de Montevideo), y Francisco Uriburu.La negociación ha sido llevada a cabo
con toda habilidad y éxito por el señor
Galloway, vice presidente de la compañía
en Inglaterra, quien partirá en breve
llevando todos los documentos del caso.En cuanto a la agencia de la misma
en Buenos Aires, parece que será dada
al señor Noceti, que lo es actualmente
de una de las secciones de la misma en
la calle 25 de Mayo.»Nómica de las personas que han do-
nado objetos para el Bazar a beneficio
del Hospital en proyecto.Aurora Silveira, Un estuche conteniendo un
aro y una cuchilla de plata.Adela L. de Chichizola, Dos libros, un termó-
metro, una caja jabón, un apretapapeles.Carmen Rodríguez, Una pantalla de raso bord-
ada.Isabel F. de Maciel, Dos macetas de flores, un
objeto fantasía con extractos y masticas.Mauricia M. Carmena, Una polvora, dos flo-
res fantasía, una corta pluma.Estefania R. de Duque, Un toallero bordado,
un pañuelo puntilla, una caja pañuelos boda de
seda, una lámpara.

Esperanza Cardonet, Una canasta de papel.

Felisa Carleton, Una perola de cristal.

Lola Echaverry, Un par floreros.

Rosa Muñoz, Una carpeta flores de lana.

Raquel Muñoz, Una lámpara.

María Guerra, Un pañuelo de mano de flor de
algodón.Narcisa C. de Guerra, Un par pañuelas, un al-
mohadón de crochet.

María Requicena, Un perroso.

Rosa Salort y Torrat, Un almohadón de raso
bordado de seda.

Sara Salort y Torrat, Un descodo crochet.

Elsa Salort y Torrat, Un tintero, una cartorita
de madera.

Rosa F. de Salort, Un alhajero de porcelana.

Isidora T. de Requicena, Un alhajero de por-
celana.

Josefa Pérez, Un paño de tul.

Catalina C. de Sica, Un par floreros, un mato,
un par paliteros.Sofia C. de Fuller, Una pantalita, un costurero,
un par arandela, un paño.

Catalina Echepareta, Un pañuelo.

Filomena O. de Maciel, Una almohadilla.

Isabel Maciel, Un paño tejido.

Catalina Ubici, Un pañuelo.

Joaquina Ubici, Un paño de tul.

Camilia C. de Balestrino, Un perroso de raso
bordado de gusano de oro.

Celia Cedres, Un guarda pañuelos.

Magdalena E. de Basile, Una licorería.

Estanislada Ortiz, Una polvora.

Adela R. de Ruprecht, Un paño de manta.

Octavio Ruprecht (hijo), Un costurero.

Ana de Zabala, Una targetera de cristal.

María M. de Goyeneche, Una canasta, un pa-
ñuelo, un par floreros.

Maria A. Goyeneche, Una carpeta de aromas.

Belermima Pintos, Un juego de cajas papel ma-
chet, una bandejita fantasía, una targetera de
cristal, un par macetas con pie de barro barnizado.

Joaquina Boloqui, Un paño crochet y metina.

Francesca Boloqui, Un par floreros.

Horacio Bollo, Una estampa de San José.

Attilio Bollo, Una polvora.

Matilde Barra, Un perroso terciopelo, una al-
mohadilla de raso.

(Continuará.)

da, que llevaba la firma del autor. Apó-
nas este vió a Carralón, atravesó veloz-
mente la calle y se lanzó sobre él como
en actitud de cogotarlo.

El secretario de Santos, que, aunque
tieno las piernas cortas, no es lento,
echó a correr como si hubiera tenido
áulas en los talones, escurriendo, al modo
de ardilla, por el zaguán de una
casa vecina.

El perseguidor resbaló en una piedra
de la vereda, y cayó de boca, contribu-
yendo esto á la libertad del prófugo.

Igualmente si el señor Carralón ha
solicitado auxilio, por escrito, á fin de
abandonar el asilo provisorio.

Entre tanto un grupo de curiosos,
estacionando frente al Banco Hipotecario
de la Provincia, reía de buena gana,
comentando alegremente la aventura.

No hubo necesidad de que la policía
interviniera.

Parece que un *nozo* que acompañaba
al señor Carralón, emprendió también
una oportuna retirada.

Elección—Tuvo lugar el domingo
la elección de la 8^a Comisión Directiva
y Jurado de la Sociedad Cosmopolita
do Sacerdotes Mutuos, resultando triun-
fante la lista cuyo escrutinio publicamos
á continuación.

**SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SO-
CORROS MÚTUOS**

8^a COMISIÓN DIRECTIVA

Presidente, José Beyries 212 votos
Vice, Juana Moreira 239 " "
Tesorero, A. Romeu 250 "

COMITÉ ELECTORAL VOCAL

Domingo Darro.	226 votos
José Aramburu	214 "
José Tonelli	202 "
José M. Elchado	164 "
JURADO	
Juan J. Mendoza	164 votos
Miguel P. Ugarte	150 "
Francisco Bazzicchia	150 "
Cornelio Beneker	131 "
Lisandro Delgado	126 "
Sufragantes	253 "

Los hermanos Morales—Lle-
ga á nuestro conocimiento por un con-
ducto fidedigno, que estos dos celestes
bandoleros han abandonado el departa-
mento acusados por las policías; se han
dirigido al departamento de Tacuarembó.
El Comisario de la 4^a Sección, capitán
Rutz va en persecución de ellos.

Buenos recordar que estos individuos
fueron los que el día 14 del mes
último, y en el Paso Real del Arroyo
Negro, asaltaron y robaron á Benito
Nieto.

**El depósito de huano en la
barra de Bayry**—Se nos pide
hagamos notar que la disposición de la
Junta E. A., que manda destruir por
cremación ese depósito de huano, ha
sido motivada por una nota de la Jefatura
Política. Luego, es á ésta que se
dó la iniciativa de la operación que se
está practicando.

Dejamos hecha la salvedad solicitada.

Maria G. de Gastan—Ayer la-
llécdó, después de una larga y penosa
enfermedad, la señora María G. de Gastan,
madre polaca del señor Suero, Recupera-
tor del Departamento.

Su entierro tiene lugar hoy á las nu-
evos.

Nos asombramos al duelo de sus dos
padres por tan sensible pérdida.

El precio de la carne—Por haber
llegado tarde, no insertamos en este
número un artículo que trataba sobre el
último aumento hecho por los señores car-
niceros en el precio de la carne,—que se
por lo visto llegará á subir tanto que se
dará el caso de que en el país del ganado
vaya tanto como en Europa.

Dicho artículo irá en el número pró-
ximo.

No Negó—El Juez Letrado del De-
partamento, Doctor Bayley, que era os-
perado el martes á la noche no llegó.

El Dr. Fein—Manana se embarca
para Montevideo el Doctor don Carlos
A. Fein, Fiscal de lo Civil, que desde
hace días se encontraba aquí.

Vapores—Hoy subo el Cosmos.
Mañana baje al Saturno.

El sábado subo el Júpiter y baje al
Sílex.

Diligencias—Hoy llega la de Prós-
pero Belonguer de campana y saldrá el
domingo á primera hora.

Para Montevideo—El domingo
se embarcaron para Montevideo el doctor
Martinez, ex-Juez Letrado del De-
partamento y su familia, la señora So-
fia C. de Fuller, la señorita de Villanor-
nobio, el señor Peñafort y varias otras
personas conocidas, de la localidad,

Nuevo servicio—Según datos
que tenemos al respecto, el 1^o de Octubre
próximo inaugurarán su nuevo ser-
vicio en la linea del Uruguay la flota de
La Platense Flotilla Company Limited,
considerablemente aumentada con de-
los Mensajerías Fluviales a Vapor, que
esa Compañía acaba de comprar.

Mientras que eso no sucede, el único
vapor de La Platense que navegará en
el Uruguay será el Guarani que hace el
servicio de enargas entre Montevideo y el
Salto, tocando en puertos orontales so-
lo.

SECCION JUDICIAL

ALMONEDA—Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental Dr. Don Miguel V. Martínez,
se hace saber al público que el día
y año de 1887, se hizo saber al Dr. Alfonso
Olivencia de la Oficina de la Junta de
Fiscalía Agraria del mismo se de poderes
a la venta en almacena de UN CAMPO DE PAS-
TOREO ubicado en este Departamento en la se-
cción Judicial del paraje denominado «Sanchez»
alabrado por sus costados, casas cercas y cor-
rales, y demás que en el se encuentran, compren-
do quintas, corrales, casas, cercas y corrales,
que se vende en la oficina General y el Arroyo
Suchas Chico, al Sur con don Isidro Figueras
el Oeste con el Arroyo Sanchez Grande y al Es-
te con don Nicanor Figueras, trazado todo en la
suma de mil quinientos treinta y cuatro pesos, no-
venta céntimos. No admitiéndose oferta que no alcance
á ésta ni las partes de la tasa, se hallan do-
minicado en la puerta del Juzgado.

De conformidad á lo determinado por el art. 18
del Código Rural, se avisa á los que se consideren
con derecho á ellos que deben proceder a su
extracción en el presente término de treinta días,
pudiendo el caso de que se proceda en menor plazo.

Independencia, Julio 6 de 1887.—José S. Gon-
zález, —Actuario.

JUZGADO DE PAZ Y SECCION

AVISO
Existe en el cuadro de Hacienda el de Yaguarecó
el año 1887, que figura en el Registro de
Notarías de este Departamento seis notarías
de la Sección de la Tercera, que se hallan do-
minicadas en la puerta del Juzgado.

De conformidad á lo determinado por el art. 18
del Código Rural, se avisa á los que se consideren
con derecho á ellos que deben proceder a su
extracción en el presente término de treinta días,
pudiendo el caso de que se proceda en menor plazo.

Independencia, Julio 6 de 1887.—José S. Gon-
zález, —Actuario.

NOTIFICACION—Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental Dr. Don Miguel V. Martínez,
en los autos seguidos por don Nemesio Barreto
y don Feliciano Raveiro por cobro de hu-
norarios, se notifica á don Silvestre Ravenna el si-
guiente decreto reciente en dichos autos siendo su
tenor como sigue:—Independencia, Julio 1º de 1887.
Vistos en la Oficina de la Junta de la
Fiscalía Agraria, la parte demandante, la parte
defendida y el juez de la causa, se dicta lo
siguiente:—En la parte demandante, la parte
defendida, se ordena que se proceda al cobro
de los honorarios pendientes de acuerdo
con lo establecido en el art. 844 del Código
Civil y las providencias sucesivas como
lo determina el art. 845 del mismo
Código. Martínez. Lo proveyó y firmó
el Juez Letrado en Independencia, Julio 7 de 1887.—José S. Gon-
zález, —Actuario.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del
señor Juez Letrado Departamental de Rio
Negro doctor don Miguel V. Martinez se
notifica por medio del presente edicto á
don Silvestro Ravenna, el auto que se pa-
só á insertar, dictado en los autos que
sigue don Raymundo de Peñafort contra
doctor Feliciano Barreto de Ravenna, por
cobro de honorarios y enyo tonor es co-
mo sigue:—Independencia, Julio 1º de 1887.
Vistos en rebeldía de la parte de
Ravenna, apruébese en cuanto laya
lugar por derecho la cuenta de honorarios
presentada por el Sr. Peñafort, hágase-
lo saber este auto al deudor en la for-
ma dispuesta para el art. 844 del Código
de P. Civil y las providencias sucesivas
como lo determina el art. 845 del mismo
Código. Martinez. Lo proveyó y firmó
el señor Juez Letrado Departamental doc-
tor don Miguel V. Martinez en Independen-
cia, el primero de Julio de mil ochocientos
ochenta y siete. José S. Gonzalez, —Actuario.

NOTIFICACION—Por disposición del
Sr. Juez Letrado Departamental de Rio
Negro doctor don Miguel V. Martinez se
notifica por medio del presente edicto á
don Silvestro Ravenna, el auto que se pa-
só á insertar, dictado en los autos que
sigue don Raymundo de Peñafort contra
doctor Feliciano Barreto de Ravenna, por
cobro de honorarios y enyo tonor es co-
mo sigue:—Independencia, Julio 1º de 1887.
Vistos en rebeldía de la parte de
Ravenna, apruébese en cuanto laya
lugar por derecho la cuenta de honorarios
presentada por el Sr. Peñafort, hágase-
lo saber este auto al deudor en la for-
ma dispuesta para el art. 844 del Código
de P. Civil y las providencias sucesivas
como lo determina el art. 845 del mismo
Código. Martinez. Lo proveyó y firmó
el señor Juez Letrado Departamental doc-
tor don Miguel V. Martinez en Independen-
cia, el primero de Julio de mil ochocientos
ochenta y siete. José S. Gonzalez, —Actuario.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del
Sr. Juez Letrado Departamental de Rio
Negro doctor don Miguel V. Martinez se
notifica por medio del presente edicto á
don Silvestro Ravenna, el auto que se pa-
só á insertar, dictado en los autos que
sigue don Raymundo de Peñafort contra
doctor Feliciano Barreto de Ravenna, por
cobro de honorarios y enyo tonor es co-
mo sigue:—Independencia, Julio 1º de 1887.
Vistos en rebeldía de la parte de
Ravenna, apruébese en cuanto laya
lugar por derecho la cuenta de honorarios
presentada por el Sr. Peñafort, hágase-
lo saber este auto al deudor en la for-
ma dispuesta para el art. 844 del Código
de P. Civil y las providencias sucesivas
como lo determina el art. 845 del mismo
Código. Martinez. Lo proveyó y firmó
el señor Juez Letrado Departamental doc-
tor don Miguel V. Martinez en Independen-
cia, el primero de Julio de mil ochocientos
ochenta y siete. José S. Gonzalez, —Actuario.

NOTIFICACION—Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental Dr. Don Miguel V. Martínez,
se hace saber al público que el día
y año de 1887, se hace saber al Dr. Alfonso
Olivencia de la Oficina de la Junta de
Fiscalía Agraria para que dentro del término de treinta
días todas las personas que con cualquier título
se consideren con derecho á ella, se presen-
ten con los justificativos del caso a defunción en forma,
bajo apercibimiento del pago que haya lugar.
Independencia, Julio 6 de 1887.—José S. Gon-
zález, —Actuario.

NOTIFICACION—Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental Dr. Don Miguel V. Martínez,
se hace saber al público que el día
y año de 1887, se hace saber al Dr. Alfonso
Olivencia de la Oficina de la Junta de
Fiscalía Agraria para que dentro del término de treinta
días todas las personas que con cualquier título
se consideren con derecho á ella, se presen-
ten con los justificativos del caso a defunción en forma,
bajo apercibimiento del pago que haya lugar.
Independencia, Julio 6 de 1887.—José S. Gon-
zález, —Actuario.

NOTIFICACION—Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental Dr. Don Miguel V. Martínez,
se hace saber al público que el día
y año de 1887, se hace saber al Dr. Alfonso
Olivencia de la Oficina de la Junta de
Fiscalía Agraria para que dentro del término de treinta
días todas las personas que con cualquier título
se consideren con derecho á ella, se presen-
ten con los justificativos del caso a defunción en forma,
bajo apercibimiento del pago que haya lugar.
Independencia, Julio 6 de 1887.—José S. Gon-
zález, —Actuario.

NOTIFICACION—Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental Dr. Don Miguel V. Martínez,
se hace saber al público que el día
y año de 1887, se hace saber al Dr. Alfonso
Olivencia de la Oficina de la Junta de
Fiscalía Agraria para que dentro del término de treinta
días todas las personas que con cualquier título
se consideren con derecho á ella, se presen-
ten con los justificativos del caso a defunción en forma,
bajo apercibimiento del pago que haya lugar.
Independencia, Julio 6 de 1887.—José S. Gon-
zález, —Actuario.

NOTIFICACION—Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental Dr. Don Miguel V. Martínez,
se hace saber al público que el día
y año de 1887, se hace saber al Dr. Alfonso
Olivencia de la Oficina de la Junta de
Fiscalía Agraria para que dentro del término de treinta
días todas las personas que con cualquier título
se consideren con derecho á ella, se presen-
ten con los justificativos del caso a defunción en forma,
bajo apercibimiento del pago que haya lugar.
Independencia, Julio 6 de 1887.—José S. Gon-
zález, —Actuario.

NOTIFICACION—Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental Dr. Don Miguel V. Martínez,
se hace saber al público que el día
y año de 1887, se hace saber al Dr. Alfonso
Olivencia de la Oficina de la Junta de
Fiscalía Agraria para que dentro del término de treinta
días todas las personas que con cualquier título
se consideren con derecho á ella, se presen-
ten con los justificativos del caso a defunción en forma,
bajo apercibimiento del pago que haya lugar.
Independencia, Julio 6 de 1887.—José S. Gon-
zález, —Actuario.

NOTIFICACION—Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental Dr. Don Miguel V. Martínez,
se hace saber al público que el día
y año de 1887, se hace saber al Dr. Alfonso
Olivencia de la Oficina de la Junta de
Fiscalía Agraria para que dentro del término de treinta
días todas las personas que con cualquier título
se consideren con derecho á ella, se presen-
ten con los justificativos del caso a defunción en forma,
bajo apercibimiento del pago que haya lugar.
Independencia, Julio 6 de 1887.—José S. Gon-
zález, —Actuario.

NOTIFICACION—Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental Dr. Don Miguel V. Martínez,
se hace saber al público que el día
y año de 1887, se hace saber al Dr. Alfonso
Olivencia de la Oficina de la Junta de
Fiscalía Agraria para que dentro del término de treinta
días todas las personas que con cualquier título
se consideren con derecho á ella, se presen-
ten con los justificativos del caso a defunción en forma,
bajo apercibimiento del pago que haya lugar.
Independencia, Julio 6 de 1887.—José S. Gon-
zález, —Actuario.

NOTIFICACION—Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental Dr. Don Miguel V. Martínez,
se hace saber al público que el día
y año de 1887, se hace saber al Dr. Alfonso
Olivencia de la Oficina de la Junta de
Fiscalía Agraria para que dentro del término de treinta
días todas las personas que con cualquier título
se consideren con derecho á ella, se presen-
ten con los justificativos del caso a defunción en forma,
bajo apercibimiento del pago que haya lugar.
Independencia, Julio 6 de 1887.—José S. Gon-
zález, —Actuario.

NOTIFICACION—Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental Dr. Don Miguel V. Martínez,
se hace saber al público que el día
y año de 1887, se hace saber al Dr. Alfonso
Olivencia de la Oficina de la Junta de
Fiscalía Agraria para que dentro del término de treinta
días todas las personas que con cualquier título
se consideren con derecho á ella, se presen-
ten con los justificativos del caso a defunción en forma,
bajo apercibimiento del pago que haya lugar.
Independencia, Julio 6 de 1887.—José S. Gon-
zález, —Actuario.

NOTIFICACION—Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental Dr. Don Miguel V. Martínez,
se hace saber al público que el día
y año de 1887, se hace saber al Dr. Alfonso
Olivencia de la Oficina de la Junta de
Fiscalía Agraria para que dentro del término de treinta
días todas las personas que con cualquier título
se consideren con derecho á ella, se presen-
ten con los justificativos del caso a defunción en forma,
bajo apercibimiento del pago que haya lugar.
Independencia, Julio 6 de 1887.—José S. Gon-
zález, —Actuario.

NOTIFICACION—Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental Dr. Don Miguel V. Martínez,
se hace saber al público que el día
y año de 1887, se hace saber al Dr. Alfonso
Olivencia de la Oficina de la Junta de
Fiscalía Agraria para que dentro del término de treinta
días todas las personas que con cualquier título
se consideren con derecho á ella, se presen-
ten con los justificativos del caso a defunción en forma,
bajo apercibimiento del pago que haya lugar.
Independencia, Julio 6 de 1887.—José S. Gon-
zález, —Actuario.

NOTIFICACION—Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental Dr. Don Miguel V. Martínez,
se hace saber al público que el día
y año de 1887, se hace saber al Dr. Alfonso
Olivencia de la Oficina de la Junta de
Fiscalía Agraria para que dentro del término de treinta
días todas las personas que con cualquier título
se consideren con derecho á ella, se presen-
ten con los justificativos del caso a defunción

¡Ojo ojo ojo!**I ATENCION I**

Que interesa á todo el mundo

EL GRAN BARATILLO
ALMAÇENDE SUELAS Y TALABAR
TERIA
CENTRAL
D E
PEREIRAS Y RODRIGUEZ

Recomendamos al comercio de esta ciudad y de la campagna que en esta casa hallarán un completo surtido de artículos en el ramo de talabartería. También hallarán los industriales en el ramo de zapatería varios materiales y demás útiles del país y extranjeros, bormas y cortes para botines de todas clases, también tenemos útiles para viaje, hules y charoles de varias clases y otras artículos que no se detallan por su larga extensión, también cuenta la casa con intelligentes oficinas para la confección y arreglos de todo lo perteneciente al ramo de talabartería.

Precios sumamente baratos.

Mercedes (R.R. C.)

Calle Asamblea núm. 180

Casa que fué de don Juan Chans

**LÍNEA DE DILIGENCIA****A****CAMPANA**
EMPRESA INDEPENDENCIAEncargado: Próspero Belenguer
NUEVO ITINERARIO

Desde el 1º de Diciembre

S A E D V A M

Los días 1, 7, 13, 19, y 25, de cada mes

E L E C T R A D A S

Los días 4, 10, 16, 22, y 28, de cada mes

**BARBERIA DEL RIO NEGRO****D E****JUAN GRECO**

R.R. Calle Florida 801

Pronto llegará!!**MENSAJERIAS FLUVIALES A VAPOR****Res Non Verba**

INAUGURACION EN LA CARRERA DEL URUGUAY DEL HERMOSO Y CONFORTABLE VAPOR

O L I M P O

Cuya velocidad y comodidades así como las de los vapores SATURNO COSMOS y JUPITER aun no encontraron rival en el Rio de la Plata y sus afluentes

ITINERARIO PROVISORIO, VIGENTE DESDE EL 1º Agosto DE 1887

SUBIDAS

Mártes—SATURNO.
 Miércoles—SILEX.
 Jueves—COSMOS.
 Sábados—JÚPITER.
 Domingos—OLIMPO.

BAJADAS

Mártes—JÚPITER.
 Miércoles—OLIMPO.
 Viernes—SATURNO.
 Sábados—SILEX.
 Domingos—COSMOS.

Con el magnífico vapor «Lucero», en combinación con los vapores de la carrera, se ha inaugurado la nueva línea a Dolores.—Las tarifas de pasajes y cargas, para este puerto es la misma que para Mercedes.

Desde el 1º de Agosto, queda restablecida la antigua tarifa de pasajes.

Las cargas de subida y bajada, quedan sujetas a la tarifa que estará de manifiesto en la Agencia.

Los vapores:—Villa del Salto, Rio de la Plata, Mercurio, Onix, y Meteoro, harán viajes intermedios.

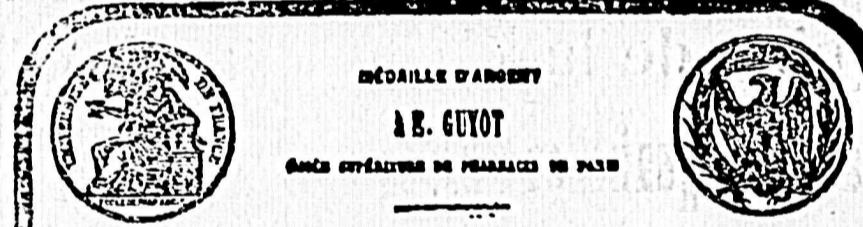
Los pasajes deben tomarse en la Agencia de la Empresa.

RES NON VERBA

Independencia, Agosto 1º de 1887.

LOS AGENTES.

38—Calle Treinta y Tres—38

**ALQUITRAN DE GUYOT**

LICOR DE ALQUITRAN CONCENTRADO Y DOSIFICADO

El Guyot, después de infinitos y luctuosos experimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acridud y amargor insoporables haciéndole al mismo tiempo muy suctil. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volumen contiene una gran cantidad de principios activos.

El Alquitran de Guyot (Goudron de Guyot) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes.

El Alquitran de Guyot se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

EN BEBIDA.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y dos cucharadas agua por cada botella:

BRONQUITIS**CATARRO DE LA VISION****REFRIEGO****OCULUCHE O OTOS CONVULSIVA****TOS TENAZ****IRRITACION DE PECHO****ENFERMEDADES DE LA GARGANTA**

EN LOCIONES.—Lavar pero diluido en muy poco agua:

AFFECCIONES DE LA PIEL**PICAZONES****ENFERMEDADES DE LA PIEL CABELLUDA**

EN INYECCIONES.—Cuatro partes de agua y una de hielo: (eficacia extremada).

FLUJOS CRONICOS O RECIENTES**CATARRO DE LA VEJIGA**

El Alquitran de Guyot (Goudron de Guyot) ha sido experimentado con verdadero éxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica, y España. Los primeros médicos de Europa se han ido en reconocer que este licor constituye en la época de los estornudos una bebida más higiénica, sobre todo en tiempos de epidemias.

Depósito en Montevideo J. V. Garaicochea—Sarandí 217.

MALVINAS**VAPOR DE CARGA**

SIN TOCAR EN BUENOS AIRES, ENTRE

Montevideo

Colonia

Palmira

Fray Bentos

Berán

Payandú

Este seguro, ligero y cómodo vapor, establecido definitivamente entre los puntos indicados, HARA TRES VIAES MUNUALES trasportando carga, y encomiendas, en cuya operación tomará toda clase de cuidados para efectuar un buen servicio y agradar y cumplir con las personas que se digan favorables.

Los fletes se rebajaron y no se cobrará ningún gasto por lancha de embarque y desembarque de vapor, siendo los referidos gastos por cuenta del vapor.

Para mayores datos ocurrir a

Los agentes.

Fray Bentos, Junio 4 de 1886.

PILDORAS de BLANCARD

APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

Participan de todas las Propiedades del 1886 y del 1887.

40

Encargadas

PARIS

C

PILDORAS

de BLANCARD

PILDORAS